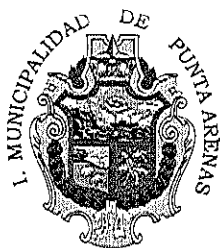


ACTA SESION N° 114 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- SUBVENCIONES
- 3.- COMODATO
- 4.- TRANSACCIÓN
- 5.- VARIOS



**ACTA SESIÓN N°114 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 15:13 horas, se da inicio a la Sesión N°114 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal y Director (S) de Inspecciones; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Carlos Yáñez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos y Sofía Díaz Aguilar, Directora Desarrollo Comunitario.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, asiste don Sergio Cárdenas.

INASISTENCIA

No asiste el concejal señor Andro Mimica Guerrero, por encontrarse con licencia médica.

PUNTOS DE TABLA

1.- APROBACION DE ACTA:

El **Alcalde** y **Presidente** del **Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión, saluda a los presentes y somete a consideración del Concejo el acta correspondiente a la Sesión N°112 Ordinaria, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1580, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
112	Ordinaria	21.12.2015

2.- SUBVENCIONES:

El señor **Alcalde** solicita al Presidente de la Comisión Social presentar las solicitudes de subvención tratadas en reunión efectuada el día de hoy, haciendo presente que todas ellas cuentan con informe previo para que, en lo posible, sean aprobadas, por cuanto, en su mayoría, se trata de recursos solicitados para actividades a desarrollarse durante el mes de enero y primeros días de febrero.



El Presidente de la Comisión Social del Concejo Municipal, **concejal** señor **David Romo Garrido** presenta, en primer término, la solicitud de recursos por \$3.000.000.- del Club Deportivo San Felipe, destinados a la compra de pasajes para participar en campeonato nacional de fútbol. Señala que, en este caso, la comisión propone la entrega de \$1.500.000.-

El señor **Alcalde** expresa que no está de acuerdo con el monto propuesto, sugiriendo que se entregue el mismo monto considerado para el Club Deportivo Prat, cuya solicitud será presentada a continuación, toda vez que se trata de actividades similares, pero que en el caso del Club Deportivo San Felipe, el monto requerido es mayor y el destino es más lejano. Aprovecha la instancia para señalar que es lamentable que el Gobierno Regional no haya abierto aún el proceso de postulación al fondo provisión deporte y cultura 2%, porque eso significó que muchas organizaciones no hayan podido postular, siendo el municipio nuevamente quien resuelve esta falta de recursos.

En consecuencia, acogiendo la propuesta del señor Alcalde, el Concejo determina lo siguiente:

Acuerdo N°1581, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO SAN FELIPE, RUT: 73.960.400-1, por un monto de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas – Santiago – Punta Arenas, para delegación que asistirá al Campeonato Nacional de Fútbol Senior, que se desarrollará en el mes de febrero de 2016, en la región del Maule.
ANT.: 5226 Y 5815/2015

Es presentada la petición del Club Deportivo Prat, que solicita \$2.599.160.- para la compra de pasajes de delegación deportiva que asistirá a la ciudad de Castro. Señala el **concejal** señor **Romo** que se propone la entrega de \$1.700.000.-, propuesta que es compartida por el Concejo y acordada en los siguientes términos:

Acuerdo N°1582, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DEPORTIVO PRAT, RUT: 70.976.700-3, por un monto de \$1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición de pasajes aéreos Punta Arenas - Puerto Montt – Punta Arenas, para delegación que asistirá a campeonato zonal sur de fútbol amateur que se desarrollará en la ciudad de Castro, en el mes de enero de 2016.
ANT.: 5626 y 5735/2015

Luego de aprobada la subvención, el **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** solicita considerar la entrega de la totalidad del monto requerido por el Club Deportivo Prat, señalando que no hacerlo podría poner en riesgo la participación de los deportistas considerando que se trata de jugadores con un promedio de edad de 20 años que no tienen la solvencia económica para financiar un viaje de tales características, a diferencia de lo que ocurre con los jugadores sénior del Club Deportivo San Felipe, que tienen otra capacidad adquisitiva.

El señor **Alcalde** recuerda que el año está comenzando, que serán muchas más las solicitudes de subvenciones que se recibirán en los próximos meses y que, por tanto, se debe ser austeros y no gastar todos los recursos en los primeros meses.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta que comparte la observación anterior en cuanto a la austeridad y señala que se debe tener presente que este año se ha rebajado la partida presupuestaria en relación al año pasado.



El **concejal** señor **Romo** presenta la solicitud de recursos, por \$160.000.000.-, que hace el Cuerpo de Bomberos, para solventar gastos operacionales. Precisa que la sugerencia de la comisión es entregar el monto considerado en el presupuesto municipal 2016, que alcanza a \$82.000.000.-

Respecto del monto, el señor **Alcalde** precisa que éste se encuentra levemente reajustado en relación al monto del año 2015 y que está por sobre lo que aporta el resto de las comunas del país, incluso aquellas más pudientes económicamente.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** solicita que, al igual que el año pasado, se oficie a organismos de gobierno con el fin de solicitar colaboración para esta institución. Se refiere a la pérdida de material que afectó a bomberos producto de los recientes incendios forestales ocurridos en el territorio comunal.

El señor **Alcalde** señala que en el último punto de tabla tiene considerado referirse al incendio forestal que afectó al sector sur de la ciudad. Brevemente se refiere el estado y condiciones paupérrimas en las que trabaja el personal de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), señalando que es necesario prestarles un respaldo político para que sean ayudados por el gobierno. Se refiere, también, a la lenta reacción de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) en la emergencia y a la importante labor que prestó personal municipal.

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere a la falta de retribución del Estado por aquellas prestaciones externas que realiza bomberos, por las cuales no recibe ninguna utilidad y que en su mayoría corresponden a labores que le competen a organismos de gobierno, como por ejemplo, rescates marítimos, accidentes de tránsito e incendios forestales por nombrar algunas.

Sometida a votación la propuesta de subvención al Cuerpo de Bomberos, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N°1583, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal al CUERPO DE BOMBEROS DE PUNTA ARENAS, R.U.T.: 70.005.600-7, por un monto de \$82.000.000.-** (Ochenta y dos millones de pesos), para destinarlos a solventar gastos operacionales de la institución.
ANT.: 5434/2015

Es presentada a continuación, la solicitud de la Asociación Deportiva Local Comunal de Rayuela Tejo Plano, que requiere \$4.388.000.- para compra de pasajes terrestres, alimentación, adquisición de vestuario, compra de banderines e inscripción para campeonato nacional a realizarse en Aysén. Señala el **concejal** señor **Romo** que la comisión propone aportar \$1.500.000.- para cualquier de los ítems mencionados.

Propone el señor **Alcalde** que los recursos se destinen para la compra de pasajes terrestres, propuesta que es acogida y sancionada en los términos indicados:

Acuerdo N°1584, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL COMUNAL DE RAYUELA TEJO PLANO, RUT: 65.074.993-6, por un monto de \$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición de pasajes terrestres Punta Arenas - Aysén - Punta Arenas, de delegación que participará Campeonato Nacional de Selecciones, que se desarrollará en la ciudad de Aysén, entre el 27 y 31 de enero de 2016.
ANT.: 5651/2015



Finalmente, el **concejal** señor **David Romo**, se refiere a la presentación de ACOCHI, que solicita \$6.000.000.- para gastos asociados a la XXVII Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes. La propuesta surgida de la Comisión Social del Concejo, es otorgar \$3.800.000, pero como se trata de una organización que fue beneficiada con subvención, el año 2015, antes debe declararse que la actividad es prioritaria y de interés para la comuna. En consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1585, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba declarar como actividad prioritaria y de interés para la comuna de Punta Arenas, la realización de la XXVII Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes 2016, organizada por la Agrupación de Conjuntos Chilotes ACOCHI.**
ANT.: 5404/2015

Acuerdo N°1586, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba otorgar subvención municipal a la AGRUPACIÓN DE CONJUNTOS CHILOTES ACOCHI, R.U.T. N° 65.045.040-k, por un monto de \$3.800.000 (Tres millones ochocientos mil pesos), para destinarlos a la adquisición de insumos de ferretería y arriendo de baños químicos, en el marco de la XXVII Muestra y Festival Costumbrista de Chiloé en Magallanes 2016.**
ANT.: 5404/2015

Aprobado el punto, el señor **Alcalde** se refiere al aporte que el Gobierno Regional, a través del Consejo de la Cultura, ha destinado a varios otros festivales que se realizarán en la comuna próximamente, como el de la esquila en Laguna Blanca o el del Ovejero en Cerro Sombrero, lamentando que no se haya considerado con algún beneficio a la Muestra y Festival Costumbrista que tiene 26 versiones anteriores, ni que se haya abierto, como señaló anteriormente, el proceso de postulación al 2%.

El **concejal** señor **Aguilante** se suma a las palabras del Alcalde en orden a las postulaciones de proyectos regionales del 2% de cultura, señalando que así como ACOCHI, también hay otras organizaciones que se han visto perjudicadas con la situación. Respecto del aporte de recursos a través del Consejo de Cultura, señala que al parecer este fue un llamado extra al que la agrupación no alcanzó a postular. Por otro lado, critica a este gobierno y anteriores por la no concreción del proyecto de construcción del centro de expresiones culturales chilotas que se comprometió levantar en el pasaje Retiro.

El señor **Alcalde** añade que además del aporte monetario que entregará el municipio vía subvención, también hay considerados otros apoyos a través de las unidades municipales. Considera lamentable que el Consejo de la Cultura no reconozca el evento como una actividad cultural.

El **concejal** señor **Arcos** solicita considerar una petición que formuló hace un tiempo atrás y que dice relación con la posibilidad de suscribir un hermanamiento con la ciudad de Ancud. Destaca la importancia de ello, toda vez que los primeros habitantes de la región de Magallanes provenían de dicha ciudad.

El señor **Alcalde** señala que es posible que ese hermanamiento exista y que encomendará que se revisen los antecedentes.

3.- COMODATO:

De conformidad a lo señalado en el Oficio Ord. N°2 de Asesoría Jurídica y teniendo presente informe social elaborado por Asistente Social del municipio, el señor **Alcalde** somete a consideración la renovación, por 3 años, del comodato a favor de doña Emelinda Mayorga, por inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Jerónimo Stipicic N°0705.



Consultado respecto a la posibilidad de considerar una donación, el señor **Alcalde** señala que podría ser esa una buena posibilidad, pero que requiere ser estudiada.

Entendiendo que la situación social amerita la entrega en comodato, el **concejal** señor **Aguilante** pregunta si existe la posibilidad de entregar el inmueble a una organización.

Al respecto, el señor **Alcalde** responde que en el sector no hay carencia de infraestructura y que incluso, es más, próximamente podría quedar disponible el que actualmente utiliza el consultorio Tomas Fenton, si es que se concreta su traslado.

Dado que el comodato anterior se entregó en el año 2011 por un período de 3 años, el señor **Alcalde** pregunta al Asesor Jurídico si el comodato se encuentra vencido.

Responde el Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez, señalando que lo que se propone con la renovación es regularizar el comodato a contar de esta fecha.

Conforme a lo expuesto, es sometido el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1587, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba renovar, por un plazo de 3 (tres) años renovables, a contar de esta fecha, el comodato otorgado mediante Acuerdo de Concejo N°1050 adoptado en Sesión Ordinaria N°90 de 09 de marzo de 2011; a doña EMELINDA DEL CARMEN MAYORGA CARCAMO, R.U.T.: 7.821.173-3, por el inmueble de propiedad municipal, ubicado en calle Jerónimo Stipicic N°0705 que corresponde al sitio 48, Manzana C de la población Playa Norte, cuyo dominio en mayor porción se encuentra inscrito a fojas 1042 N°1409 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas del año 1986.

Dejase establecido que la renovación del contrato de comodato debe mantener las cláusulas establecidas en los puntos 2 y 3 del Oficio Ord. N°02 de fecha 05 de enero de 2016, del Asesor Jurídico Municipal.

ANT.: 5025/2015

4.- TRANSACCION:

En atención a lo indicado por la Asesoría Jurídica mediante su Oficio Ord. N°88 del 2015, el señor **Alcalde** solicita autorización para transigir con don Daniel Torres, cuyo vehículo fue afectado con un foco de luminaria del alumbrado público. Se propone transigir por la suma de \$189.000.- a fin de evitar un litigio.

Efectuada la votación se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°1588, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$189.000.- (Ciento ochenta y nueve mil pesos), con don DANIEL TORRES CARDENAS, RUT: 12.977.824-5**, en virtud de los daños ocasionados a vehículo de su propiedad, marca Peugeot, modelo 307, placa patente BKHY-10, que el día 18 de octubre de 2015, mientras se encontraba aparcado en su domicilio, sufrió la destrucción de luneta trasera producto de la caída de una luminaria de poste de alumbrado público municipal ubicado en calle Baguales con Pasaje Lago Ferrier, que se desprendió debido a fuertes rachas de viento, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.: 5769/2015



5.- VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al iniciar la sesión, del informe de licitaciones y contrataciones de personal correspondiente al período comprendido entre el 28 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016, haciendo presente que el sistema no registraba información de compras menores.

Conforme a solicitud del concejal Julián Mancilla, el señor **Alcalde** somete a consideración la autorización para que el edil participe en curso internacional que se desarrollará en Cuba.

Con la observación del concejal señor Karelovic que manifiesta su voto en contra aduciendo que lo hace por austeridad, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1589, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se autoriza la participación del concejal señor JULIAN MANCILLA PEREZ**, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al curso internacional denominado: "El fomento de la Educación y la Salud como garantía para la calidad de vida", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en alianza estratégica con el Instituto Superior José Antonio Echeverría de la Habana, que se desarrollará entre los días 31 de enero y 06 de febrero de 2016, en la ciudad de La Habana, Cuba.

El señor **Alcalde** solicita al concejal Mancilla que a su regreso informe sobre las materias tratadas en el curso, considerando que los modelos educativos y de salud de Cuba son reconocidos en el mundo por su calidad

El señor **Alcalde** propone hacer un receso para dar paso, luego, a la exposición del Director de Operaciones y para presentar otras solicitudes de cometidos de concejales.

NOTA: Siendo las 15:50 se suspende la sesión, reanudándose a las 16:18 horas.

Al reiniciar la sesión, el señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo, la solicitud del concejal señor José Aguilante, para participar en curso-taller que se desarrollará en la ciudad de La Serena.

Con el voto en contra del concejal Karelovic, quien aduce la austeridad como razón, se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1590, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se autoriza la participación del concejal señor JOSE AGUILANTE MANSILLA**, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al Curso - Taller denominado: "Nuevas tendencias de responsabilidad política de Alcaldes y Concejales, notable abandono de deberes y faltas graves a la probidad", organizado por la Consultora Iter Chile, que se desarrollará desde el 18 y hasta el 22 de enero de 2016, en la ciudad de La Serena.

El señor **Alcalde** informa que ha recibido invitación para participar en el V Encuentro de la Red de Ciudades Magallánicas, que se desarrollará en Cebú, Filipinas, del 15 al 17 de febrero, actividad a la que ha solicitado asistir el concejal señor Arcos. Destaca la importancia del encuentro y las materias que allí se abordarán, principalmente aquellas



que dicen relación con el recién iniciado trámite para la inclusión de la Red en la World Heritage Site de la UNESCO, donde se busca incorporar el viaje de Magallanes como patrimonio intangible de la humanidad. Solicita, en consecuencia, sancionar la participación del concejal y la propia, a pesar que no ha definido si podrá o no asistir.

El **concejal** señor **Aguilante** sugiere que antes del viaje, se coordine una reunión en la que se socialicen los contenidos del encuentro y se lleve una propuesta, entendiéndose que uno de los objetivos del municipio es potenciar los 500 años del descubrimiento del Estrecho.

El señor **Alcalde** destaca las actividades realizadas en el IV encuentro realizado en Punta Arenas, el año pasado, que fue catalogado por los participantes como uno de los mejores hecho hasta ahora. Informa, además, sobre la incorporación de nuevas ciudades a la Red, tales como Vicenza, Italia, con la que serían 3 los países europeos integrantes, lo que a su vez puede contribuir para obtener cooperación de la Unión Europea.

Sometido el punto a votación, se autoriza el cometido en los siguientes términos:

Acuerdo N°1591, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mancilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se autoriza la participación del señor Alcalde de la comuna, don EMILIO BOCCAZZI CAMPOS y el concejal señor JUAN JOSE ARCOS SRDANOVIC**, en representación de la I. Municipalidad de Punta Arenas, al V Encuentro de la Red Mundial de Ciudades Magallánicas que se desarrollará en la ciudad de Cebú, Filipinas, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2016.

El señor **Alcalde** indica que encomendará a quien fue Secretario Ejecutivo del IV Encuentro, don Mauricio Bahamonde, elaborar una presentación para llevar al Filipinas.

Antes de ceder la palabra al Director de Operaciones, el señor **Alcalde** profundiza en el incendio forestal ocurrido en el sector sur de la ciudad. Precisa que fueron dos los focos de incendio, uno de ellos se produjo en Agua Fresca y afectó alrededor de 7 hectáreas, pero el de mayor afectación es el ocurrido en el sector San Juan, que ha puesto en riesgo un sector histórico de camping y que ha movilizó, desde hace 3 días, no sólo a las brigadas forestales sino que también a casi la totalidad de la maquinaria y el personal de la Dirección de Operaciones del municipio, con las consecuencias que ello ha tenido porque se ha dejado de prestar el servicio de provisión de agua en algunos sectores periurbanos de la ciudad. Reitera la precariedad con la que deben trabajar algunos de los organismos fiscales, se refiere a la reacción lenta y tramitada de los organismos de emergencia y destaca el rol del personal municipal. A continuación, señala que el fin de la presentación, además de conocer detalles del siniestro, es tomar un curso de acción más agresivo para este tipo de hechos, de manera tal que si vuelven a ocurrir se tenga la capacidad de reacción y no haya que lamentar la pérdida, como en este caso, de tantas hectáreas.

El **concejal** señor **Pascual** se refiere a la precariedad de los recursos de CONAF, tanto de infraestructura como de personal y, en ese sentido, propone la adopción de un acuerdo para solicitar al Director Regional de CONAF que los fondos que se reciben en los parques nacionales de la región no vayan a Santiago sino que sean invertidos en la propia región.

Al respecto, el señor **Alcalde** propone gestionar una reunión para dar a conocer las precariedades que tiene CONAF, se le apoye, se tome conciencia de lo ocurrido y se adopten medidas para emergencias futuras. Sugiere invitar al Intendente, Parlamentarios, Presidente del Consejo Regional y al propio Director de CONAF.

El **concejal** señor **Arcos** manifiesta su inquietud ante la eventualidad que se produzca un incendio en sectores donde no hay accesos ni caminos.



Interviene, sin uso de micrófono, una dirigente del Club Deportivo San Felipe agradeciendo por la subvención aprobada al comienzo de la sesión.

Es cedida la palabra al Director de Operaciones, don Sergio Becerra, quien da a conocer, en primer término, otros llamados de emergencia que han movilizadado desde el mes de diciembre de 2015 al personal de tal dirección. En lo que respecta al siniestro del sector sur, informa que el primero se produjo en el kilómetro 43, afectó a 13 hectáreas principalmente de arboladas, matorrales y pastizal, convocándose a la brigada de CONAF que para los efectos dispone de 19 personas y bomberos que acudió con 4 compañías.

Interviene el señor Alcalde para solicitar autorización para extender la sesión.

Acuerdo N°1592, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

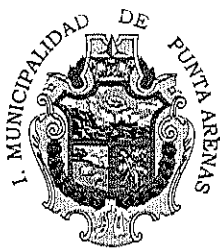
Prosigue con su exposición el señor Sergio Becerra señalando, en relación al primer siniestro, que este se reactivó al menos en cuatro oportunidades, siendo finalmente controlado. En cuanto al segundo incendio, indica que se produjo en el kilómetro 61, sector San Juan, donde se consumieron del orden de 65 hectáreas de matorrales, pastizales y bosques nativos, amenazando con propagarse a cabañas, sectores de camping que estaban ocupados y que personal de la Oficina Comunal de Emergencia tuvo que evacuar. Señala que lo acontecido permitió verificar que no existe control de ingreso al sector, en circunstancias que es, según lo establecido en el programa, materia que le compete a carabineros y CONAF. En cuanto a los organismos que intervinieron en la emergencia informa que se hicieron presentes, entre otros, CONAF, Carabineros, bomberos, Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército (BRIFES), personal y maquinaria municipal, disponiéndose, además, del helicóptero de la brigada de Puerto Natales.

Informa, por otra parte, de la falta de comunicación de un protocolo firmado el año 2011 por CONAF, ONEMI y Ministerio del Interior, el que no fue comunicado a la región y por tanto se desconocía, referido al aporte y apoyo para estos casos. Indica que los recursos que tenga necesidad de utilizar CONAF los debe proporcionar el Ministerio de Agricultura, con gastos propios para sus brigadas, en tanto los recursos para bomberos debe solicitarlos la municipalidad, mientras que los recursos que sean del municipio se derivan a través de una solicitud a la ONEMI y estos informan si serán devueltos o no, respuesta que al día de hoy no se ha recibido. Informa, también, sobre el uso que se le dio a la maquinaria municipal, el trabajo desarrollado por parte de los funcionarios y la importancia de todo ello en el control de los incendios.

Continúa informando que el día 10 de enero de 2016, se convocó a una reunión del comité de emergencias de la comuna de Punta Arenas, que presidió el Administrador Municipal y en la que participaron representantes de CONAF, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y Gobernación, no haciéndose presente la ONEMI.

En otra materia, el Director solicita al Concejo que cuando se apruebe la entrega de recursos a bomberos, se salvaguarde que el destino sea para incendios estructurales, pero también de tipo forestal.

Finalmente informa que se tiene estimado que el día jueves se estaría retirando el apoyo municipal de los lugares siniestrados, ello si las condiciones climáticas no varían y surge un nuevo rebrote del incendio.



El señor **Alcalde** señala que de lo sucedido hay que sacar lecciones y una de ellas es la necesidad de tener una actitud proactiva y hacer esfuerzos para mejorar las condiciones de equipamiento de CONAF, incluso con recursos propios de la región si es necesario, porque de no haber sido por el apoyo brindado por el municipio podrían haber sido muchas más las hectáreas afectadas. Reitera su idea de convocar a una reunión al Director de CONAF y sensibilizar a la autoridad regional para que apoye y dote con el equipamiento necesario a la institución y se tomen los resguardos para el futuro.

El **concejal** señor **Aguilante** felicita al personal de la Dirección de Operaciones y valora el trabajo que desarrollaron. Respecto de lo expuesto, considera impresentable que los protocolos establecidos a nivel nacional no hayan sido comunicados. Por otra parte, aprovechando el tema se refiere a la necesidad que como municipio se puedan establecer, para el año 2016, ámbitos de responsabilidad en lo que dice relación con acudir con ayuda social para los afectados con incendios estructurales. En ese contexto, manifiesta su mejor disposición a colaborar para efectivamente tener los montos necesarios para este tipo de casos y no suceda que no se pueda concurrir con ayuda asistencial a las personas damnificadas porque no hay recursos resguardados en el presupuesto.

Respondiendo a lo anterior, el Director de Operaciones indica que el presupuesto municipal del año 2016 tiene asignado 42 millones de pesos para módulos de emergencia, sin embargo, ante un eventual siniestro se deben seguir los protocolos establecidos que consisten, primero, en determinar la calidad asistencial de los afectados. Cuando los afectados son arrendatarios, el municipio concurre en apoyo y eso va por la línea asistencial de arriendo de dos hasta tres meses, además de ayuda en colchones, vajilla y otros elementos. Cuando el incendio afecta a propietarios, estos deben acreditar dicha condición, posteriormente la Dirección de Operaciones debe hacer una evaluación técnica en orden a cuánto serían los recursos que podrían entregarse a las familias afectadas, antecedentes que, por cierto, deben ser similares a los que señala bomberos cuando certifica al área afectada de la vivienda, es decir, si bomberos señala que el área que resultó afectada fue de un 70% entonces el municipio está limitado a entregar el 70% de lo que corresponde a una ayuda equivalente a \$2.500.000 en materiales de construcción que es un módulo de incendio

Interviene el señor **Alcalde** solicitando extender la sesión por los últimos 30 minutos.

Acuerdo N°1593, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sofía Díaz, agrega que por protocolo su unidad se activa solo cuanto la Dirección de Operaciones así lo requiere. Por otra parte, señala que el área asistencial tiene una única cuenta a través de la cual se apoya según demanda y según lo que se puede establecer mediante la evaluación social, llegando posteriormente a la evaluación técnica que elabora la Dirección de Operaciones en función del certificado de bomberos.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa que está de acuerdo con que exista un procedimiento interno, pero que quienes se ven afectados con un siniestro desconocen el protocolo que aplica en estos casos. Se refiere al caso puntual de un incendio ocurrido en la población Fitz Roy, señalando que acompañó por varias horas a los afectados y nunca se hizo presente una asistente social. Agrega que probablemente se había terminado el presupuesto a esa fecha, pero la pregunta que surge es qué hacer para que de forma concreta se apoye a las familias siniestradas, qué se hace cuando solo se les puede decir que por este año no se puede cuando lo cierto es que el problema ya está.



El señor **Alcalde** señala que efectivamente existe un ítem de siniestros al cual todas las administraciones concurren de inmediato o lo más rápido posible.

La sesión es interrumpida por don Héctor Aguilar, persona afectada por un incendio en la población Fitz Roy, produciendo un intercambio de palabras con el Alcalde.

Una vez terminada la discusión y habiéndose retirado el señor Aguilar, el señor **Alcalde** señala que en lo personal no tiene la cobertura de prensa mediática que ha tenido el señor Aguilar. Destaca la labor que desarrollan las Direcciones de Operaciones y Desarrollo Comunitario ante este tipo de emergencia señalando que es permanente y sin discriminación, debiendo los usuarios cumplir con ciertos requisitos que son mínimos. A continuación, da lectura a correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual expone la situación que afectó a la vivienda de la población Fitz Roy, documento que solicita sea anexado a la presente acta.

Una vez leído el documento, señala que en este caso se concurrió, que a veces puede haber demoras, pero que siempre hay reacción de parte del municipio. Indica que en el presupuesto 2016 hay 42 millones de pesos contemplados, pero que si estos llegan a acabarse antes del mes de diciembre, se proveerá la cuenta con más recursos. Solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario, elaborar un informe de todos los siniestros ocurridos el año 2015, en el que se desglose el aporte entregado a los afectados, tanto en recursos monetarios como ayuda en servicios, arriendos, bienes u otros.

La Directora, Sra. Sofía Díaz, solicita la palabra para señalar que le resulta complejo escuchar de parte de los concejales que se diga que como directora no hace su trabajo, por ello los invita en general, pero particularmente al concejal Aguilante, a que se informen antes de emitir declaraciones que van en desmedro del municipio haciendo ver ante la comunidad que no se concurre a los siniestros o que el municipio no está para la comunidad porque eso no es así. Agrega que en lo personal, como profesional y servidora pública, tiene toda la disposición de atenderlos cuando deseen saber algo.

El **concejal** señor **Aguilante** precisa que lo que planteó fue lo que vio personalmente el día del siniestro.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, en atención a la carta que el dirigente del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), don Rolando Jiménez, dirigió al Alcalde hace unos días, en la que se refería a un compromiso de aprobar una ordenanza contra la discriminación, solicita que su siguiente intervención quede contenida en el Acta: *"Señor Alcalde, en las últimas horas hemos visto como lo acosan mediáticamente los homosexuales, acusándolo de promesas electorales incumplidas y conminándolo a hacerlo a la brevedad. Dado el tono imprudente y descomedido que usó el dirigente homosexual para con su persona, me permito respetuosamente rogarle que no se tome la molestia de contestarle y solidarizo plenamente con usted, ya que el alcalde de nuestra comuna no merece ser tratado en forma tan irrespetuosa"*

Respecto al tema, el **concejal** señor **Arcos** solicita el pronunciamiento del Asesor Jurídico en orden a si puede el municipio abocarse a materias de ley, entendiendo que ahora hay una ley específica que regula las materias de discriminación, la que antes no existía.

El señor **Alcalde** dice no entender el objetivo de buscar la dictación de una ordenanza cuando es materia de ley. Señala que esperará la opinión del Departamento Jurídico.

El **concejal** señor **Pascual** recuerda que en la administración anterior, siendo también concejal, presentó una propuesta de ordenanza que se derivó a la comisión de Régimen



Interior y allí quedó, nunca se presentó al Concejo para su aprobación. Sugiere recuperar el documento y adecuarlo a la ley.

El señor **Alcalde** solicita al concejal Pascual que le remita el documento para compartirlo y revisarlo.

Por su parte, el **concejal** señor **Villegas** solicita respeto por la condición sexual de las personas. Precisa que cualquier ciudadano está en su derecho de pedir información, pero no considera necesario que en la mesa se deba hacer alusión a la condición sexual del solicitante.

En otra materia, el **concejal** señor **Villegas** hace entrega al Alcalde de una iniciativa que podría ser replicada en el municipio, correspondiente a una aplicación para teléfonos móviles, APP City, que puede servir para el área turística y de eventos.

El señor **Alcalde** solicita que el documento se anexe al Acta, señalando que se analizará.

Respecto a la ordenanza contra la discriminación, el **concejal** señor **Aguilante** señala que lo que hizo el Concejo anterior o la mayoría de los concejales, fue firmar una intención de apoyo, pero que no hubo un compromiso de dictar una normativa en un tiempo determinado. Agrega que si no se concretó fue porque el propio Concejo no se dio el tiempo para que así sea.

En otra materia, el **concejal** señor **Aguilante** lamenta que la última reunión de la Comisión de Educación haya sido suspendida debido a que no asistió ningún representante de la Corporación Municipal. Hace un llamado a recuperar ese espacio, principalmente por el período crítico que se vive al interior de la corporación, siendo del todo necesario que se den los espacios para contar con información clara y directa, por ejemplo, en lo que respecta al pago previsional.

El señor **Alcalde** justifica la inasistencia de la Secretaría General de la Corporación a dicha convocatoria, indicando que se encontraba precisamente analizando el escenario de la institución. Señala que además la secretaria ha debido estar presente en la Fiscalía y tribunales, al igual que él, por el juicio entablado por el ex Secretario General, don Hermes Hein, situación que les ha demandado tiempo extra.

Respecto de la situación financiera de la Corporación, informa que hay un plan de ajuste que puede causar efecto a partir del mes de marzo, procedimiento que propone exponer a los señores concejales en una reunión a la que convocará para la tarde de miércoles 13 de enero de 2016, por lo que solicita la mayor participación y asistencia. Indica que aprovechará el mismo espacio para informar detalles de la reunión sostenida con el Ministerio de Educación aunque adelanta que no fue muy alentadora.

El señor **Alcalde** se dispone a informar sobre la conversación que sostuvo con S.E., la Presidenta Bachelet en su reciente visita, pero es interrumpido por el concejal Pascual, que pregunta si hubo invitación para los concejales para participar de las actividades de la Presidenta.

El señor **Alcalde** informa que él no fue invitado, ni siquiera al aeropuerto a recibir a la Presidenta, situación que expuso al jefe de avanzada. Informa que dispuso de solo 10 segundos para hablar con S.E., tiempo que aprovechó para exponer la crítica situación del sistema educativo no sólo de Punta Arenas sino que también de Puerto Natales. Respecto a la inserción publicada en los dos diarios regionales, con ocasión de esta visita, informa que lo hizo a título personal y no con recursos municipales



El **concejal** señor **Aguilante**, solicita que se considere un espacio para abordar, con el Director de Obras Municipales, el reclamo de vecinos del sector de Cerro de la Cruz por la construcción de un edificio en altura. Precisa que hay una propuesta del concejal Pascual, orientada al congelamiento de las construcciones de este tipo, la que merece ser analizada. Hace una crítica, también, a Contratoría por la demora en el pronunciamiento respecto del nuevo Plan Regulador Comunal.

El señor **Alcalde** indica que ha encomendado un informe a la Asesora Urbanista y al Director de Obras Municipales, documento con el que espera contar dentro de los próximos días, una vez que se incorpore a sus labores el Director de Obras.

El **concejal** señor **Pascual** señala que el único problema de su propuesta es que congelar ese tipo de construcciones implica el congelamiento de todas las construcciones de la comuna.

El señor **Alcalde** propone discutir el tema en la reunión que ha convocado para el día miércoles. Informa que otro tema que requiere ser discutido, y también deliberado, dice relación con las dependencias del ex hospital regional.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:40 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta, correo electrónico de la Directora de Desarrollo Comunitario en relación a "Siniestro Los Coigues" y proyecto con el nombre "APP City"



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Claudia Diaz Seron <claudia.diaz.seron@e-puntaarenas.cl>

Fwd: SINIESTRO LOS COIGÜES

1 mensaje

Director(a) Dideco <direc.dideco@e-puntaarenas.cl>
 Para: Claudia Diaz Seron <claudia.diaz.seron@e-puntaarenas.cl>

11 de enero de 2016, 16:16

favor imprimir para el alcalde.

SOFIA DIAZ AGUILAR
DIRECTORA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 INDEPENDENCIA 840. FONOS: 061-200509
 PUNTA ARENAS

———— Mensaje reenviado ————

De: Director(a) Dideco <direc.dideco@e-puntaarenas.cl>
 Fecha: 11 de enero de 2016, 14:44
 Asunto: SINIESTRO LOS COIGÜES
 Para: Emilio Boccazzi Campos <alcalde@e-puntaarenas.cl>, Claudio Flores Flores <administradormunicipal@e-puntaarenas.cl>
 Cc: Karina Vera <karina.vera@e-puntaarenas.cl>, Jessica Herrera <jessica.herrera@e-puntaarenas.cl>

Estimado alcalde:

Le informo respecto a siniestro de casa habitada en calle los coigües que se encuentra con daños totales y que es herencia de la familia Aguilar y que en ella habita la Sra. Patricia Pinto junto a su hijo mayor y un cuñado de la Sra. Pinto.

Le informo que quien representa a la familia es Don Juan José Aguilar hijo de la Sra. Pinto que además, cabe señalar, es funcionario de esta municipalidad.

El día lunes 05 de enero de 2016 se presentó con el área Asistencial Don Juan José Aguilar para ver cómo proceder ante esta situación de necesidad imperiosa manifiesta, fue atendido por la suscrita y luego por la asistente social Jessica Herrera. Esta última, orientó al representante de la familia es que ante la situación vivida se puede comprometer 2 meses de arriendo, luego de la evaluación técnica ver el monto de apoyo en materiales. Para este fin se le solicita la documentación básica que permite generar el desembolso de recursos públicos, entendiéndose que los procedimientos administrativos son así, y al no cumplir con ello en alguna de las instancias de revisión sería rechazada la petición de compra y se podría concretar.

Es así, como don Juan José aseguró a la profesional volver con la documentación: cotizaciones, carnet de identidad y contrato de arrendamiento respectivo; que a la fecha no ha ocurrido. Entendiéndose que la familia debe estar en tramitación y viendo otros temas relacionados con el siniestro es que asumimos que esta semana se acercarán a concretar la entrega de la documentación para establecer la situación socioeconómica de ésta y poder generar la evaluación social que a su vez permite solicitar la evaluación técnica correspondiente a la dirección de Operaciones del municipio.

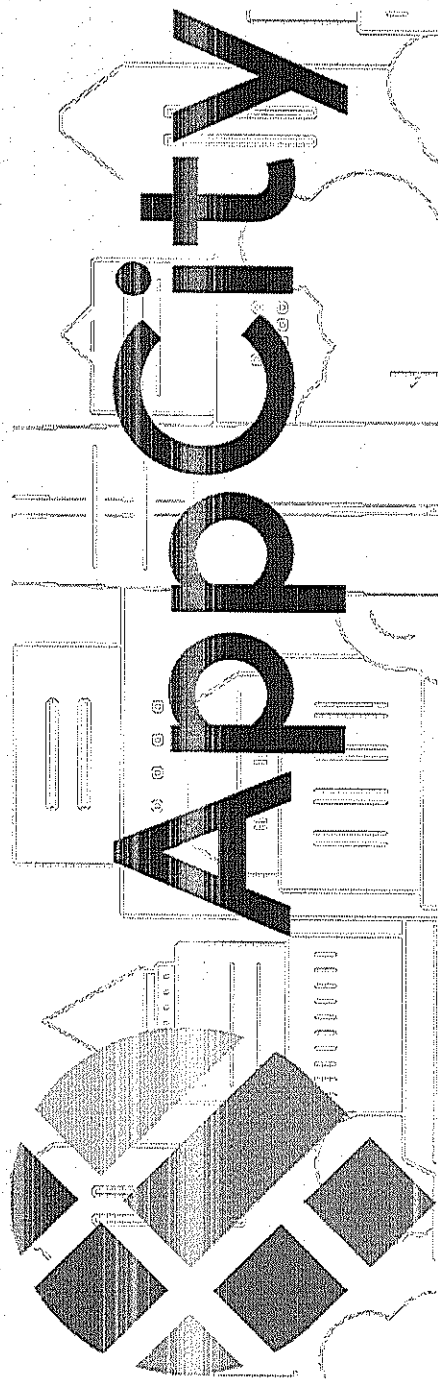
Ahora bien, al encontrarse afectados funcionarios municipales le sugiero solicitar a la dirección de Bienestar informe de ayudas que se debe haber generado para los colegas.

Es cuanto puedo informar,

El Monday, January 11, 2016, JESSICA <jessica.herrera@e-puntaarenas.cl> escribió:

DIRECTORA

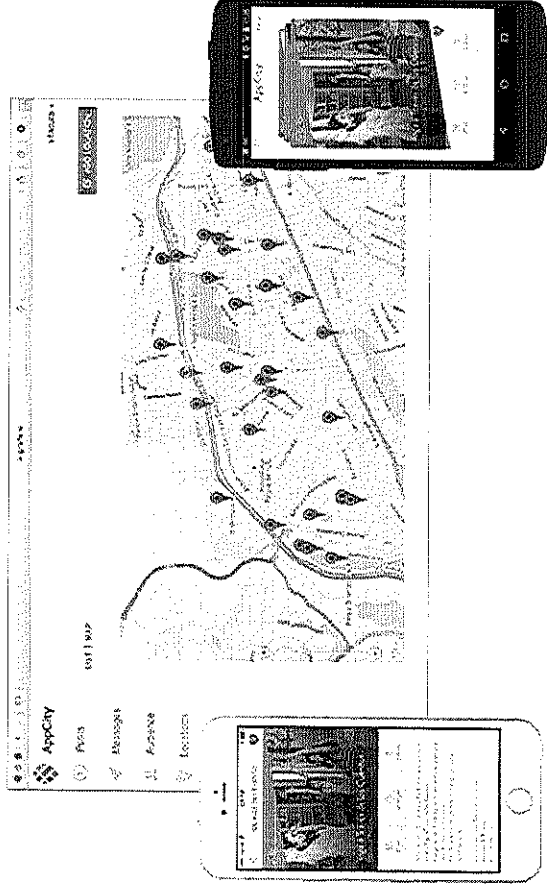
Junto con saludar, informo en relación a JUAN JOSE AGUILAR, funcionario Municipal quien se presentó el día 05 del presente mes al área asistencial para solicitar apoyo por siniestro, donde se le solicita documentos para realizar evaluación social y posteriormente entrega de apoyos, comprometiéndose a entregarlos el mismo día antes del mediodía, sin embargo al



Apprecity

¿Qué es?

Hoy en día, la atención de los vecinos está en el celular. AppCity Fue diseñada exclusivamente para municipalidades. Llega directo al celular del vecino con las noticias, proyectos e información más relevante de la comuna.

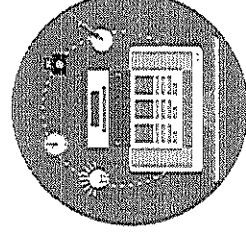
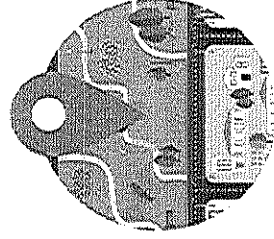
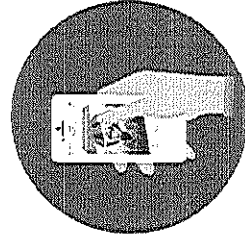


Cotización

Plan Mensual: \$950.000 CLP + IVA mensual

El servicio incluye una aplicación móvil, tanto para Android como iOS (iPhone) a través de la cual puedes llegar de forma personalizada y unilateral al vecino para informar actividades, noticias y/o emergencias.

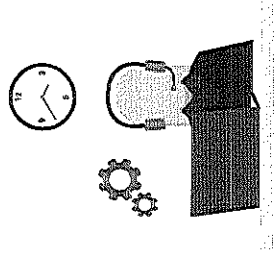
Incluye el envío de alertas (notificaciones push) personalizadas directas al celular del vecino. Todo lo anterior en tiempo real. Por último, AppCity te permite enviar emails masivos incluido en el mismo costo.



Servicios Incluidos:

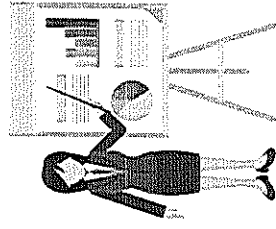
El servicio incluye una **persona dedicada a tiempo completo** a subir contenido a la aplicación móvil. Incluye **diseño de imágenes y toda adaptación gráfica que sea necesaria**. Se envían **reportes semanales y mensuales** que detalla el contenido y la interacción de los vecinos sobre esta.

SOPORTE



Recibe ayuda siempre que la necesites.

CAPACITACION



Incluye capacitación de como mejor utilizar AppCity.

SERVICIOS PROFESIONALES



Te ayudamos en temas gráficos y de contenidos.



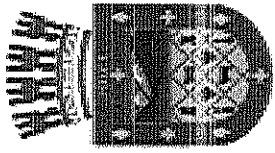
Formas de Contratación:

- Somos parte del **Convenio Marco “Perfiles para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos” ID 2239-3-LP15; y/o**
- Además contamos con la certificación del DIBAM que nos declara como **“Proveedores Únicos”** del servicios.

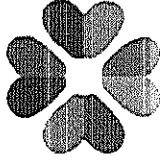


AppCity

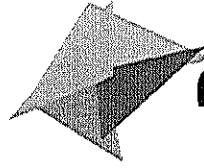
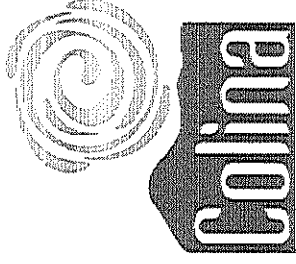
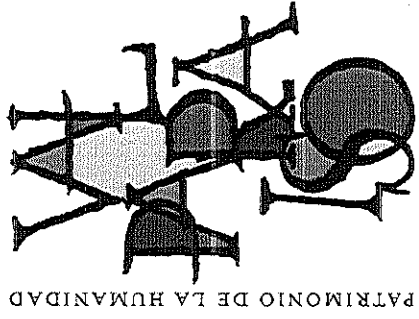
Cientes en Chile



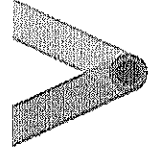
PIRQUE
Mejor Ciudad de Vida...



MUNICIPALIDAD
LA FLORIDA
DE TODAS MANERAS

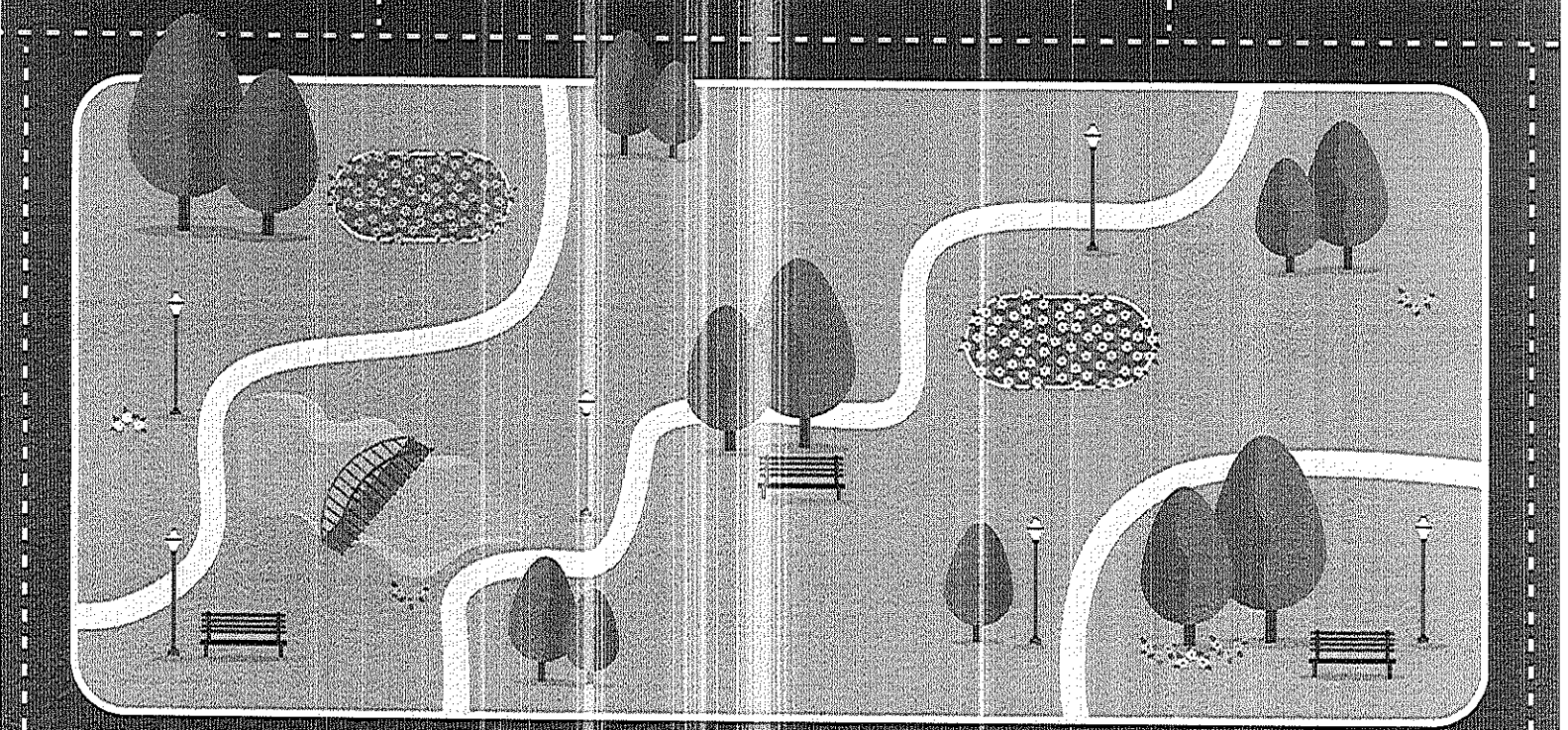
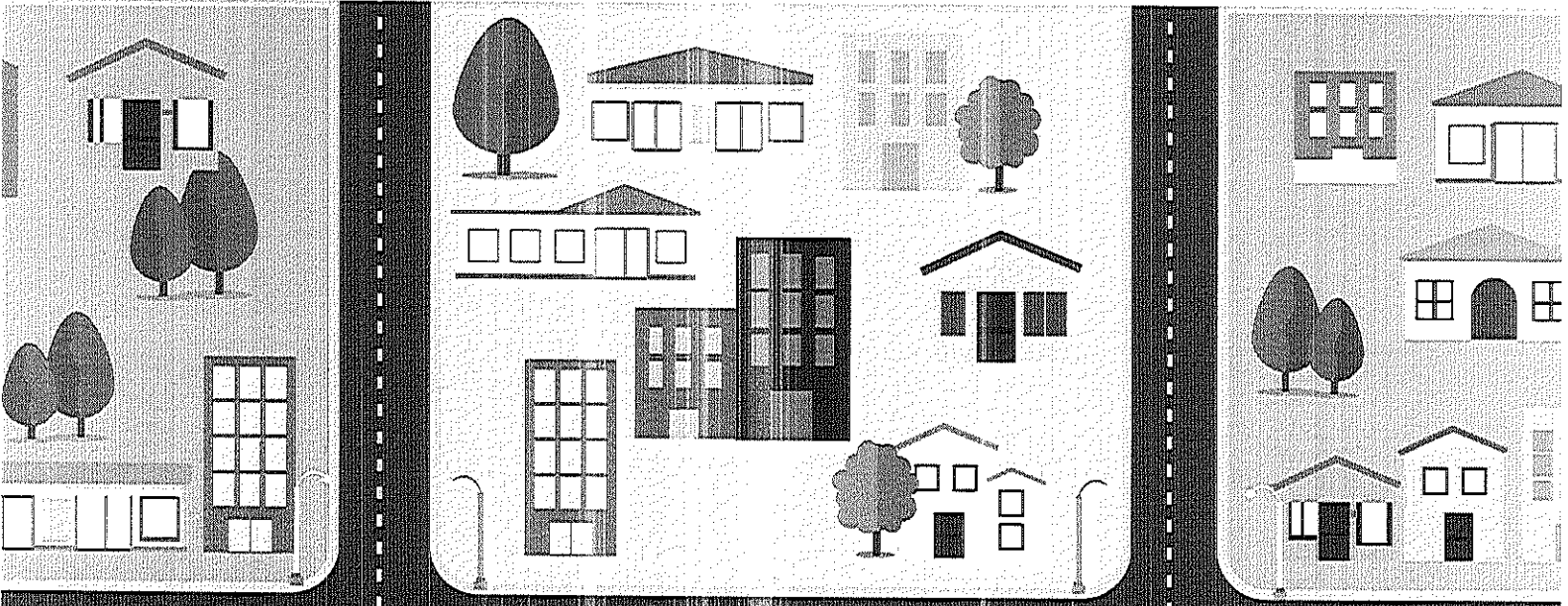


LoBarnechea



vitacura
EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR





¿Porqué debes estar en el celular de tu vecino?

A Junio del 2015, la telefonía móvil en Chile alcanzó una penetración de 129,5 abonados cada 100 habitantes con 23,3 millones de abonados.



Además, en Chile de cada 100 personas

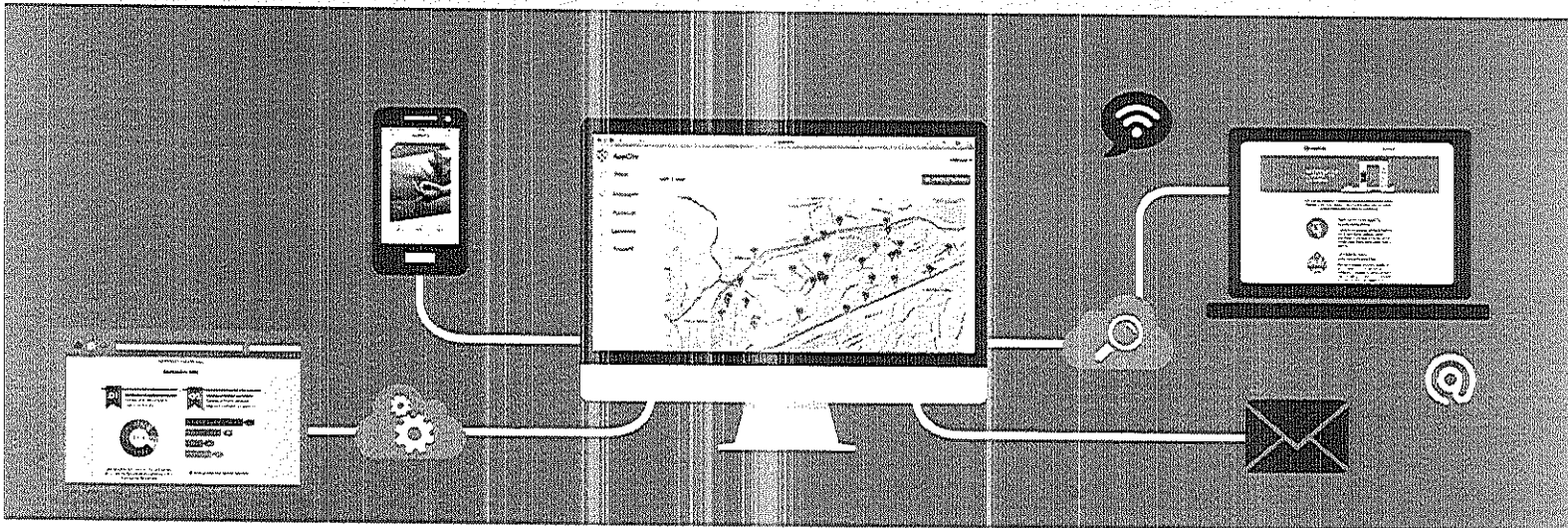
72 se conectan a internet a través de un smartphone

Y si eso no es suficiente...

En general somos adictos al celular! En Chile lo miramos cerca de 150 veces al día.

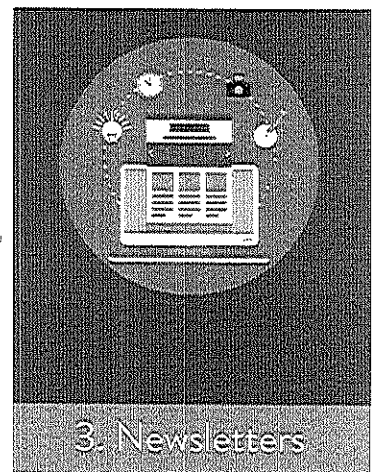
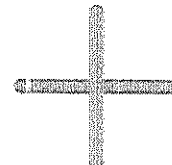
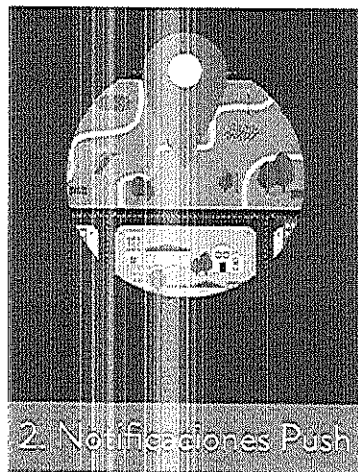
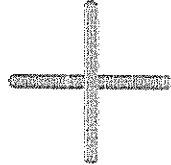
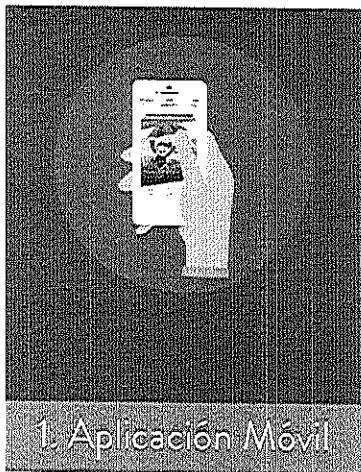


¡No te quede atrás y únete a AppCity!

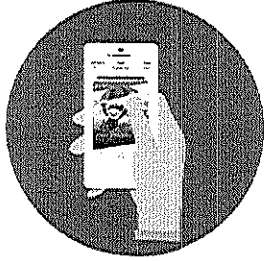


AppCity es una plataforma comunicacional exclusiva para que Municipalidades mantengan informados a sus Vecinos.

¿Qué Incluye?



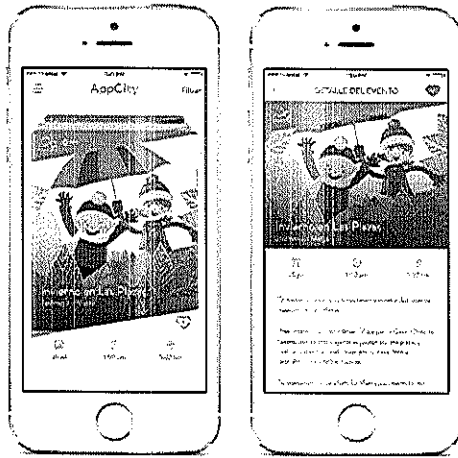
Mediante una aplicación móvil, notificaciones push, enviadas en tiempo real al bolsillo de tus vecinos, y boletines enviados por correo electrónico, los vecinos se enteran de todas las noticias, servicios y actividades que ofrece su municipalidad.



Aplicación Móvil

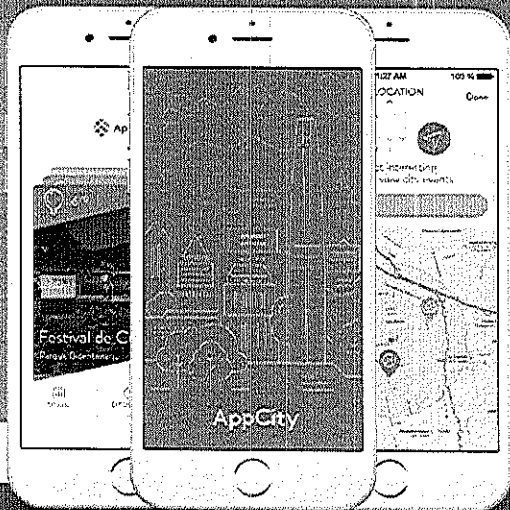
Una App para tu comuna

AppCity es una aplicación móvil para Android e iOS (iPhone) diseñada para que tus vecinos puedan enterarse, de manera simple y entretenida, de todo lo relacionado con tu comuna.

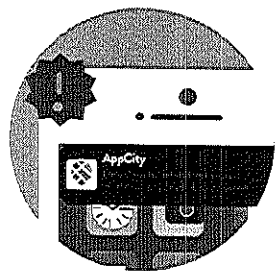


¿Para qué me sirve?

- Información general de servicios y campañas.
- Difusión de actividades.
- Creación de encuestas públicas.
- Diversa información municipal en un sólo lugar.



“La experiencia de vecino está diseñada para ser lúdica, entretenida y adictiva”



Notificaciones Push

Comunícate en tiempo real.

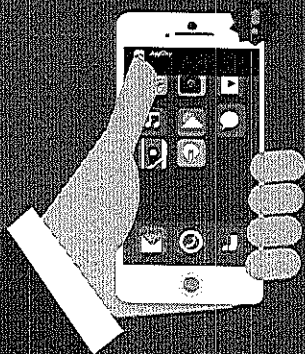
Las notificaciones push, son una forma de comunicación en la cual la aplicación móvil AppCity envía un mensaje a los vecinos.

Estas notificaciones se pueden dividir en dos tipos:

1. Automática: Mientras el vecino se desplaza por tu comuna, AppCity de manera automática le informa de información relacionada con el lugar donde se encuentra.
2. Manual: Para comunicar de manera instantánea y todos tus vecinos, AppCity te permite generar un mensaje de forma manual directo al celular de tus vecinos.

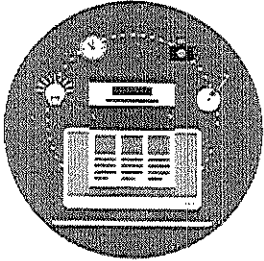
Ejemplos de Uso

- Notificación al pasar por un lugar con una actividad.
- Mensajes del Alcalde
- Avisos de Seguridad Ej. Incendios, terremotos, etc.
- Avisos de Contingencia Ej. Cortes de luz, tránsito, etc.



“ AppCity nos ha permitido conectarnos con nuestros vecinos como nunca antes, aprovechando lo mejor de las nuevas tecnologías. ”

Felipe Guevara
Alcalde Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea



Newsletters

Llega también al computador de tu vecino.

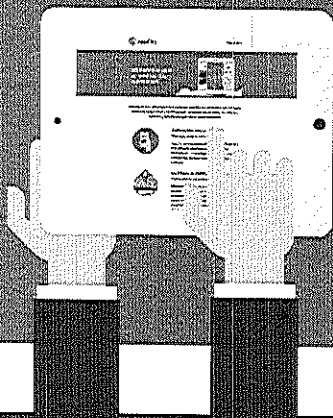
Con un diseño atractivo y responsivo acércate a tus vecinos enviando correos electrónicos masivos con información de interés.

Características del servicio:

1. Se puede enviar un e-mail a todos los usuarios que han descargado la aplicación como también a otras bases de datos.
2. Se pueden enviar todos los correos electrónicos que se deseen sin tener que pagar un adicional.

Beneficios

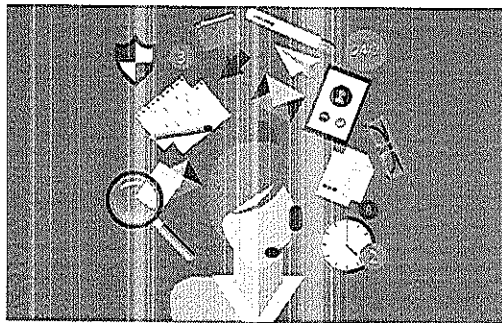
- Mayor protagonismo comunicacional.
- Percepción de comuna más moderna.
- Mayor llegada a público joven.
- E-Mails segmentados de acuerdo a intereses.
- Comunicación masiva con cero impacto ambiental.



“AppCity es un puente entre la ciudad y sus vecinos, la idea es que la gente descubra y viva su ciudad.”

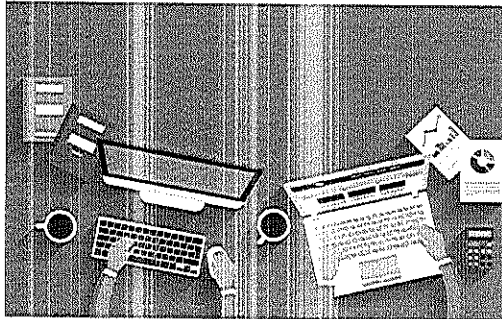
Queremos que tengas éxito.

Nuestro equipo se dedica a satisfacer todas y cada una de tus necesidades. Nuestros servicios lo ayudarán a emplear nuestra tecnología para el éxito de su municipio.



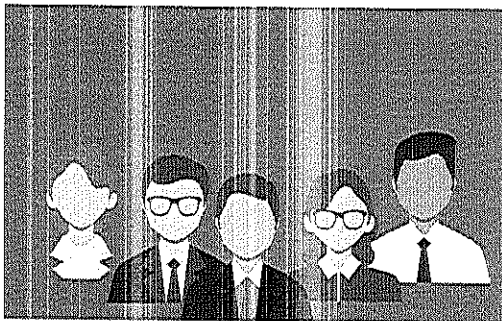
Apoyo

Nuestro equipo de apoyo está dedicado a que usted aproveche AppCity al máximo. Estamos a su entera disposición los 7 días de la semana.



Aprenda Más

Su municipalidad tiene necesidades únicas. Nuestro objetivo consiste en capacitar a su equipo mediante una formación ampliada y agilizada.



Servicios Profesionales

Nuestros servicios le permitirán implementar AppCity de manera rápida y segura. Haremos todo lo posible para que nuestra plataforma resulte ágil.

Formas de Contracción

Únase a nuestros clientes y comience a comunicarse con sus vecinos de manera moderna e innovadora.

1. Contratación Directa a través de Certificado de Proveedor Único entregado por el DIBAM.
2. Convenio Marco:
Licitación Pública ID 2239-3-LP15
“Perfiles para el Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas Informáticos”



“AppCity ha estado siempre ahí para apoyarnos. Hemos recibido capacitaciones de calidad como también apoyo en nuestros eventos para difundir la aplicación.”

Marcos Pérez, Comunicaciones Municipalidad de Pirque

Quiénes Somos

En marzo del 2015 AppCity nace como una plataforma comunicacional que busca conectar a vecinos con sus municipios. Nuestro objetivo fue y sigue siendo, desarrollar una herramienta única en su tipo para apoyar la comunicación municipal, potenciar la vida de ciudad y aportar en crear una ciudad empática con sus vecinos.



CEO

Andrés Godoy
agodoy@appcity.cl



COO

José Tomás Daire
jtdaire@appcity.cl



CTO

Gabriel Aramburu
garamburu@appcity.cl



Directora Exito de Clientes

Daniela Parra
dvparra@appcity.cl



Directora de Contenidos

Natalia Rodriguez
nrodriguez@appcity.cl

“Somos una empresa dirigida por sus fundadores. Trabajamos con rapidez para responder a las exigencias de nuestros clientes. Invertimos en ingeniería, investigación, atención al cliente y gran diseño.”